



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

CONVOCATORIA

**SUBASTA FOCALIZADA CON CARÁCTER PRESENCIAL PARA LA ENAJENACIÓN DE
CUATRO VEHÍCULOS**

**VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS
DEL 05, 06, 07, 08 Y 09 DE DICIEMBRE DE 2022
DE 9:00 A 15:00 HORAS.**

**REGISTRO DE PERSONAS INTERESADAS
Del martes 06 al martes 13 de diciembre.
9:00 a 15:00 horas.**

**SUBASTA
14 DE DICIEMBRE DE 2022
18:30 horas en el Auditorio Externo del Poder Judicial.**

Colima, Col. A 02 de diciembre de 2022.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

La Oficialía Mayor, en lo sucesivo "LA OFICIALÍA", en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo aprobado por el Pleno Del Poder Judicial del Estado de Colima en sesión de pleno 28 de octubre de 2022, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXXI y XXXII del artículo 23, en relación la fracción VIII del artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, la fracción VIII del artículo 30 del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima; convoca a las y los servidores públicos que forman parte de la plantilla laboral del Poder Judicial del Estado de Colima interesados en participar como postores en el proceso de enajenación de vehículos a título oneroso mediante

SUBASTA FOCALIZADA

No. OM/01/2022 QUE SE LLEVARÁ A CABO EN SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN, MISMA QUE SE VERIFICARÁ EN EL AUDITORIO EXTERNO DEL PODER JUDICIAL UBICADO EN LA CALLE ALDAMA 502, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 18:30 HORAS, CONFORME A LAS SIGUIENTES PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS A TÍTULO ONEROSO, CONSISTENTES EN CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, CON ADSCRIPCIONES DISTINTAS.

Dirigida a: los servidores públicos en general del Poder Judicial que se encuentren interesados en adquirir UNO O MÁS de los bienes muebles del patrimonio de este Poder Judicial del Estado de Colima, se les convoca a efecto de que presenten sus propuestas de compra, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Los vehículos que componen la materia de la subasta, son propiedad del Poder Judicial del Estado de Colima, por lo que se está en aptitud de proceder a su venta, las condiciones mecánicas, modelo y el estado físico de los vehículos son las que actualmente guardan y la participación en la subasta, libera al Poder Judicial del Estado de Colima de responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto del estado físico y mecánico que presentan a la vez que se encuentra como la liberación del participante adquirente al Poder Judicial del Estado de cualquier vicio oculto que los vehículos puedan presentar.

SEGUNDA. La subasta se hará respecto de los vehículos que a continuación se detallan; y que los mismos se encuentran dadas de baja del padrón vehicular.

	MODELO	AÑO	NO. ECONÓMICO	No. DE SERIE	COLOR	PRECIO
1	Tsuru	2002	#S/N	3N1EB31S92K360545	Blanco	\$9,000.00
2	Tsuru	2003	#9	3N1EB31S03K506090	Blanco	\$13,000.00
3	Tsuru	2006	#3	3N1EB31S16K320207	Blanco	\$13,000.00
4	Silverado	2003	#34	1GCEC14X43Z113864	Rojo	\$17,500.00

"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván Norte, S/N, Colima, Col., Tel: 3123133180 C.P. 28000



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

Los que podrán ser revisados por los participantes interesados, por conducto de la Titular de la Oficialía Mayor en lo sucesivo "Oficial Mayor" únicamente los días **05, 06, 07, 08 Y 09 DE DICIEMBRE 2022** con un horario de 09:00 horas a 15:00 horas, en el domicilio de esta dependencia ubicado en la calle Calzada Galván Norte, sin número, en la Zona Centro, con código postal 28000, de esta Ciudad. Después de la fecha antes señalada, los interesados de los vehículos a subastar podrán consultar sus características en las siguientes páginas:

1. Nissan Tsuru 2002: <https://comunicacion.stjcolima.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/TSURU-2002.pdf>

2. Nissan Tsuru 2003: <https://comunicacion.stjcolima.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/TSURU-2003.pdf>

3. Nissan Tsuru 2006: <https://comunicacion.stjcolima.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/TSURU-2006.pdf>

4. Chevrolet Silverado 2003: <https://comunicacion.stjcolima.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/SILVERADO-2003.pdf>

TERCERA. Están impedidos para participar en esta Convocatoria los servidores públicos que intervengan en el proceso de esta enajenación, así como sus familiares en línea directa hasta el cuarto grado y hasta el segundo en línea colateral.

CUARTA. Los postores podrán presentar sus propuestas por cada uno de los vehículos que se ofertan sin límite de unidades.

QUINTA. Será postura legal la que cubra el total del precio base fijado para cada uno de los vehículos, precio base que se establece en el cuadro anterior, al cual solo puede consultar los miembros integrantes de la Plantilla Laboral del Poder Judicial del Estado de Colima siempre y cuando muestren su identificación laboral, concluido lo preceptuado en la base Novena.

SEXTA. La subasta se realizará en EL AUDITORIO EXTERNO DEL PODER JUDICIAL, UBICADO EN LA CALLE ALDAMA 502, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, **EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 18:30 HORAS;** en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Judicial del Estado de Colima, que será la instancia que supervisará en cada momento la correcta aplicación de las bases de la Subasta Focalizada del parque vehicular.

SÉPTIMA. Serán requisitos para participar:

- a) Presentar ante la "Oficial Mayor", cédula de depósito en efectivo expedido por el Departamento de Depósitos y Consignaciones, previo a la subasta, por concepto de garantía por lo menos del 10% del total del precio base del vehículo por el que se quiera ofertar. El depósito puede ser realizado a partir del **lunes 05 de diciembre del 2022.**

"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván Norte, S/N, Colima, Col., Tel: 3123133180 C.P. 28000



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

Señalando como beneficiario al Poder Judicial del Estado de Colima, debiéndose llenar el formato de inscripción a la subasta.

- b) Una vez realizado el depósito por concepto de garantía, el participante deberá obtener del Departamento de Depósitos y Consignaciones ubicado en la planta baja del edificio, el formato oficial de inscripción que deberá estar acompañado de la cédula de depósito mencionada anteriormente para que así la Oficialía Mayor pueda expedir al participante la Constancia de inscripción.
- c) La Cédula de depósito y el formato de inscripción se entregará a más tardar el **martes 13 de diciembre a las 15:00 horas**, a la "Oficial Mayor", quien extenderá la Constancia de Inscripción para la subasta pública No. **OM/01/2022** por cada uno de los vehículos que se oferte; en las oficinas de la Oficialía Mayor, ubicadas al interior del Palacio Judicial ubicado en Calzada Galván Norte, S/N, colonia centro, de esta ciudad, segundo piso y su horario para tales efectos es de 08:30 a 15:00 horas.
- d) Presentarse y acreditarse por medios oficiales, al acto de subasta focalizada No. OM/01/2022 ya sea de manera personal o por medio de representante legal debidamente acreditado. En caso de Inasistencia injustificada, no será tomado en cuenta en la subasta, debiendo seguir las reglas previstas por la base número Décima Séptima para la devolución de la cédula de depósito.

La presentación legal se cubrirá con el siguiente requisito:

Personas físicas. Con carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante notario público.

OCTAVA. Iniciada la sesión de la subasta pública No. OM/01/2022, la "Oficial Mayor", pasará lista de postores que se hubieren inscrito, descalificando a aquellos que no cubrieran con lo establecido en la base séptima.

NOVENA. Acto seguido, se procederá a recibir por escrito, y en sobre cerrado las propuestas de los participantes correspondiendo un sobre con propuesta por unidad en que se participe. Una vez que se tengan todos los sobres, se abrirán ante los asistentes para conocer los montos de las propuestas y en su caso, el nombre del mejor postor de cada unidad. En caso de que el vehículo no reciba postura se declarará desierta la subasta para ese vehículo.

DÉCIMA. Para efectos de esta subasta habrá dos etapas para presentar posturas.

- 1) En la primera etapa, las posturas legales deberán ser iguales o superiores al precio base de venta de los bienes objeto de subasta para que sean calificadas de legales, misma que serán leídas en voz alta por los servidores públicos que participen en el acto de haber varias posturas legales, se elegirá las más alta en su cuantía.
- 2) En el supuesto de que las ofertas más altas sean dos o más en igualdad de condiciones, se realizará una segunda oferta y máximo una tercera entre estas últimas, eliminando a las posturas legales más bajas; de continuar la igualdad de ofertas se hará un sorteo por insaculación para elegir al ganador.

"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván Norte, S/N, Colima, Col., Tel: 3123133180 C.P. 28000



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

En el supuesto de no presentarse cédulas de oferta debidamente requisitadas para uno o todos los vehículos, la subasta se declarará desierta en ese momento, pudiendo optar por ser enajenados dichos bienes mediante adjudicación directa en un plazo máximo de cinco días posteriores a su declaratoria.

DECIMA PRIMERA. Fincado el remate a favor del mejor postor, la "Oficialía Mayor" entregará por conducto de la "Oficial Mayor" la unidad vehicular, junto con los documentos de esta, una vez acreditado el pago total de la misma y de acuerdo con la fracción Décima Cuarta.

DÉCIMA SEGUNDA. En caso de que algún interesado no esté conforme con el desarrollo del procedimiento de subasta, deberá hacerlo saber en la propia subasta para que sea resuelto por la "Oficial Mayor"

DÉCIMA TERCERA. Transcurrida la subasta, si no existe inconformidad que se declare fundada, la "Oficial Mayor" dará por terminada la misma.

DÉCIMA CUARTA. Una vez concluida la subasta, el ganador tendrá cinco días hábiles para realizar el pago de la totalidad de el o los vehículos adquiridos por medio de la cédula de depósito en efectivo expedido por el Departamento de Depósitos y Consignaciones a favor del Poder Judicial del Estado de Colima; así mismo, deberá acudir ante la "Oficial Mayor", en horario de oficina, para acreditar el pago total, una vez acreditado el pago, la "Oficial Mayor" contará con cinco días hábiles para realizar la entrega física del vehículo y de los documentos oficiales al participante ganador, que acrediten la propiedad, mismos que serán endosados por la "Oficial Mayor" a su favor. Debiendo levantar acta de entrega por cada vehículo enajenado.

DÉCIMA QUINTA. El Poder Judicial del Estado de Colima, se reserva el dominio de los bienes muebles objeto de la subasta, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio del remate correspondiente y se hará llevado la entrega física de ellos; en caso de no realizarse el pago de la totalidad de vehículos o vehículos en tiempo y forma, el ganador o ganadores se hará acreedores a una penalidad equivalente al 10% del monto de la propuesta acreditada en la subasta, a favor del Poder Judicial del Estado de Colima, aunado a que perderán el derecho a participar en cualquier subasta que se realice de los vehículos que no fueron adjudicados.

DÉCIMA SEXTA. Se llevará a cabo la celebración del contrato de compraventa con el Poder Judicial del Estado de Colima, dentro de los cinco días hábiles siguientes la fallo, en las oficinas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo nivel del Edificio principal de Palacio de Justicia.

DÉCIMA SÉPTIMA. A los postores que no resulten ganadores y que hubieren cumplido con lo señalado en el inciso a) de la base Séptima se les hará devolución de la cédula de depósito debidamente endosado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la subasta.

DÉCIMA OCTAVA. Los vehículos se entregarán sin adeudos pendientes con la Federación, Gobierno del Estado y Gobiernos Municipales, pero será a cargo del ganador, el cubrir los impuestos o derechos que se causarán por la operación de compraventa ante la autoridad competente.

"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván Norte, S/N, Colima, Col., Tel: 3123133180 C.P. 28000



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

DECIMA NOVENA. Si algún vehículo no fuese pagado por el posto ganador o se hubiera declarado desierta su subasta, la "Oficial Mayor", tomando en cuenta el valor de este, las características particulares del o los vehículos y/o cualquier otra circunstancia que en el caso amerite, podrá substancias alguna de las siguientes opciones para su enajenación:

- a) La adjudicación directa al personal que se considere con poder adquisitivo para realizar el pago del o los vehículos.
- b) Venta directa fuera de subasta del o los vehículos en lo individual.
- c) La no enajenación del o los vehículos en lo individual.
- d) Convocar a subsiguiente almoneda, la cual tendrá como postura legal la que cubra 2/3 partes del precio base fijado para cada uno de los vehículos, precio base que se establece en el anexo 1

VIGÉSIMA. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la "Oficial Mayor", atendiendo en todo momento a los intereses que más convengan al Poder Judicial del Estado de Colima.

VIGÉSIMA PRIMERA. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, atendiendo en todo momento a los intereses que más convengan al Instituto.

Para los efectos conducentes, se elaborará y asentará en un acta, las posturas que fueron calificadas como válidas; y en el caso de las rechazadas, el motivo de su rechazo o descalificación, así como el fallo de la adjudicación de los vehículos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial del Estado de Colima, en los lugares visibles y accesibles al público, así como en lo citado en el artículo 82 del Reglamento para la Administración, uso, resguardo, conservación, baja y destino final de Bienes del Poder Judicial del Estado de Colima.

SEGUNDO. Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a los teléfonos (312) 690 65 42 o al correo control_patrimonial@stjcolima.gob.mx

ATENTAMENTE:

Colima, Colima, a 02 de diciembre de 2022.



M.F. CARINA CORONA BEJARANO.

**Oficial Mayor del Supremo
Tribunal de Justicia.**

"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván Norte, S/N, Colima, Col., Tel: 3123133180 C.P. 28000